



Municipalidad de Pueblo Libre  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA EL PERÍODO 2019-2022**

A los trece días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, ubicada en la Avenida General Manuel Vivanco N° 859, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en la Municipalidad de Pueblo Libre, en el período 2019-2022; señor Alberto Rubén Cordero Núñez, Subgerente de Recursos Humanos, Presidente del Comité; señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Secretario del Comité; y el Señor Mario Ángel Salazar Paz, Gerente de Asesoría Jurídica, Vocal del Comité, con la finalidad de tratar la agenda que se detalla a continuación; luego de contabilizado el quórum reglamentario y contando con la asistencia de todos los miembros del Comité, el Señor Presidente del Comité dio por iniciada la Sesión:

**AGENDA:**

1. Desarrollo del Cronograma de Elecciones, de acuerdo a las Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en la Municipalidad de Pueblo Libre, en el período 2019-2022.
2. Temas generales a ser tratados

Seguidamente, el señor Presidente procedió a dar inicio al debate de los puntos en Agenda, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Desarrollo del Cronograma de Elecciones, de acuerdo a las Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en la Municipalidad de Pueblo Libre, en el período 2019-2022.**

El Presidente del Comité Electoral procedió a dar la bienvenida a los miembros del Comité.

El Secretario del Comité Electoral informó que de acuerdo al Tercer Acuerdo de la Primera Sesión del Comité se procedió a remitir copia del Acta a la Subgerencia de Recursos Humanos, con el OFICIO N° 001-2019-MPL-CERS de fecha 28 de octubre de 2019, para conocimiento y fines correspondientes.

En ese sentido, se informó que la Subgerencia de Recursos Humanos remitió al Comité Electoral el OFICIO N° 147-2019-MPL-GA/SGRH de fecha 11 de noviembre de 2019, en el que comunica que:

**Sobre la Convocatoria a Elecciones, del 25 de octubre al 05 de noviembre 2019:**

La Subgerencia de Recursos Humanos coordinó con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la colocación de una imagen que alerte al personal de la MPL sobre la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), sobre las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación y del próximo proceso de elección del representante de los servidores, en calidad de titular y suplente, Período 2019-2022; imagen que fue puesta en la Página Web Institucional de la MPL. También se informa que se colocó afiches alusivos al proceso electoral, en las diversas Pizarras informativas, en los pasillos de las diferentes dependencias de la municipalidad, como también en la cercanía de los relojes biométricos donde el personal registra su asistencia. Asimismo, se informa que se remitió los respectivas Oficios a los Secretarios Generales de los tres sindicatos de la MPL, a fin de que, a través de sus organizaciones, comuniquen del presente proceso a sus afiliados.



Municipalidad de Pueblo Libre  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Sobre la Propuesta de candidatos, del 06 al 08 de noviembre 2019:**

La Subgerencia de Recursos Humanos procedió a la recepción de los Documentos de Propuesta de candidatos, adjuntando la única Propuesta recibida (servidor propuesto: Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio), presentada por la servidora CAS Lourdes Virginia De Hann Olortigue, con el apoyo a la candidatura de diez (10) trabajadores de la entidad.

El Presidente del Comité informó que coordinó con la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que se coordine con la Gerencia de Tecnología de la Información, y se cuente con un espacio virtual en la Página Web institucional de la MPL, en el que se coloque toda la información y documentación que se genere en el presente proceso de elecciones; lo que ya se encontraba implementado de acuerdo a lo solicitado con el INFORME N° 982-2019-MPL-GA/SGRH, de fecha 30 de octubre de 2019.

El Secretario del Comité informó que, luego de recibir el OFICIO N° 147-2019-MPL-GA/SGRH, el que remitía la única Propuesta recibida, la que proponía la postulación de la Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, se procedió a la elaboración del ANEXO 1: Lista de Candidatos Inscritos, el que firmado por los tres integrantes del Comité, fue colocado para conocimiento del personal el Martes 12 de noviembre de 2019, a las 04:00 p.m., en la Página Web Institucional de la MPL, en las pizarras informativas y en las cercanías de los relojes biométricos.

Seguidamente se informó que se remitió a la Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio, la CARTA N° 001-2019-MPL-CERS, de fecha 11 de noviembre de 2019, a fin comunique la conformidad de su participación en dicho proceso, solicitándole asimismo que de ser positiva su participación, remita su conformidad utilizando el ANEXO 4 y el ANEXO 5 de las Bases del presente proceso de elecciones.

La Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio, con fecha 11 de noviembre de 2019, presenta su aceptación a la propuesta de convocatoria para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la MPL para el periodo 2019-2022, expresando que cumple con los requisitos a que hace referencia el Numeral 1.5. de las bases del proceso, así también adjunta el ANEXO 5: Declaración Jurada.

En la fecha, el Comité Electoral procede a verificar que la candidata cumpla con las condiciones señaladas en las Bases para ser candidato hábil como representante de los servidores, contando con la siguiente documentación:

- Documento de la Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio, por el que acepta ser Candidata para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la MPL para el periodo 2019-2022, donde comunica que cumple con los requisitos indicados en el Numeral 1.5. de las Bases del presente proceso de elecciones, así como adjunta la respectiva Declaración Jurada de No haber sido sancionada con suspensión dentro del último año.
- Oficio N° 149-2019-MPL-GA/SGRH de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Subgerencia de Recursos Humanos, por el que se informa que se ha verificado que la Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio, tiene más de seis (06) meses en la entidad, siendo su fecha de ingreso el 01 de octubre de 2018, así también No ha sido sancionada con suspensión mayor de tres meses dentro del último año de labores.

La verificación realizada permitió concluir que la Sra. Rosario del Pilar Rodríguez Carpio sí cumple con los requisitos para ser representante de los servidores en el presente proceso de elecciones, lo que genera se elabore y apruebe el ANEXO 2: Lista de Candidatos Aptos.



Municipalidad de Pueblo Libre  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**2. Temas generales a ser tratados**

De acuerdo a las opiniones vertidas por los miembros del Comité Electoral se concluyó que:

- Se disponga y coordine lo debido con la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin se asegure el apoyo operativo para el buen desarrollo de la Votación el día 20 de Noviembre de 2019:
  - Organización de la Mesa de Votación.
  - Entrega de los Padrones de electores, por régimen laboral: Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057.
  - Diseño e impresión de la Cédula de Votación.
  - Organización del ambiente para el proceso de votación.
- Se curse copia de la presente Acta a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

**ACUERDOS:**

1. **FORMALIZAR** la aprobación del ANEXO 1: Lista de Candidatos Inscritos, puesta en conocimiento de los servidores el 12 de noviembre de 2019.
2. **APROBAR** el ANEXO 2: Lista de Candidatos Aptos, a fin sea puesto en conocimiento de los servidores el 14 de noviembre de 2019, 4 p.m., de acuerdo al cronograma del proceso de elecciones.
3. **CURSAR** copia de la presente Acta a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines, lo que asegurará el debido apoyo operativo para el buen desarrollo de la Votación el día 20 de noviembre de 2019, en lo que respecta a:
  - Organización de la Mesa de Votación.
  - Entrega de los Padrones de electores, por régimen laboral: Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057.
  - Diseño e impresión de la Cédula de Votación.
  - Organización del ambiente para el proceso de votación.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Comité Electoral dio por finalizada la sesión, siendo las 11:40 horas del día 13 de noviembre del 2019, levantándose constancia de la presente Acta, que consta de tres (03) folios, la que después de leída fue aprobada y firmada en señal de conformidad por los miembros del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en la Municipalidad de Pueblo Libre, en el período 2019-2022.

**Alberto Rubén Cordero Núñez**  
Subgerente de Recursos Humanos  
Presidente Comité Electoral

**Rodolfo Aurelio Albán Guevara**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
Secretario de Comité Electoral

**Mario Ángel Salazar Paz**  
Gerente de Asesoría Jurídica Vocal  
de Comité Electoral